



DECRETO N° 0662

NEUQUÉN, 07 JUN 2011

VISTO:

El Registro N° 0293/11 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y el Informe N° 264/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo, solicita la contratación de la señorita **RASINI JÉSICA YANET, L.P. N° 45378**, quien cursa la carrera de Técnico Superior en Seguridad e Higiene Laboral, para realizar tareas administrativas en la Dirección de Licencias de Conducir dependiente de la Dirección Municipal de Tránsito -Subsecretaría General- Secretaría de Gobierno; con vigencia al 01 de mayo de 2011 y hasta el 30 de junio de 2011, percibiendo un estímulo mensual de \$ 2.082,95;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 456/11), informa que la Actividad: "Otorgamiento de Licencias de Conducir", Imputación: 3-J-2-0-3, Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario para contratar a la nombrada;

Que corre agregado el Contrato Individual de Práctica Rentada suscripto entre el señor Secretario de Gobierno y la señorita **RASINI**;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos (Pase N° 627/11) remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato Individual de Práctica Rentada suscripto entre este Municipio y la señorita **RASINI JÉSICA YANET, L.P. N° 45378 (Grupo 09), D.N.I. N° 32.779.114, Clase 1987,**


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Dirección Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

percibiendo un estímulo mensual de **PESOS DOS MIL OCHENTA Y DOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.082,95)**; con vigencia al 01 de mayo de 2011 y hasta el día 30 de junio de 2011, según lo establecido en el Decreto N° 0996/09, para realizar tareas administrativas en la Dirección de Licencias de Conducir dependiente de la Dirección Municipal de Tránsito -Subsecretaría General- Secretaría de Gobierno; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 264/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "Otorgamiento de Licencias de Conducir", Imputación: 3-J-2-0-3, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Desarrollo Social a cargo de la Secretaría de Gobierno.-

Artículo 5º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

GD.-



FDO) BURGOS
BIANCHI
BALDO.-

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1325</u>
Fecha: <u>17 / 06 / 2011</u>